



CIRCULAR N° 019 - Enfermería

Estimados integrantes de nuestra Comunidad:

A fin de poder realizar un control y seguimiento de las enfermedades infectocontagiosas (EIC) y prevenir una mayor propagación de éstas, estimamos oportuno recordarles cuales son las enfermedades que deben ser comunicadas apenas hayan sido diagnosticadas por su médico tratante.

La modalidad de aviso al colegio es mediante un certificado médico que indique el diagnóstico preciso de la enfermedad que cursa su hijo/a. Éste debe ser enviado vía correo electrónico a enfermeria@scuola.cl y al correo del profesor jefe.

Hacemos especial hincapié en que la notificación de una EIC como las enumeradas más abajo, debe hacerse apenas tenga el diagnóstico y no esperar a que el alumno/a vuelva a clases.

Una práctica común entre los apoderados es enviar mensajes vía Whatsapp al curso, y con este aviso, se despreocupan de notificar formalmente al colegio. Esta práctica, si bien puede ser efectiva para los apoderados de cada curso, impide que el colegio pueda tener un catastro real de las EIC que están en curso y por ende no se pueden tomar los resguardos sanitarios ni epidemiológicos que requiere cada situación, por lo que una vez más insistimos en la notificación formal temprana.

ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS QUE DEBEN SER NOTIFICADAS A ENFERMERÍA:

1. SARAMPIÓN O ALFOMBRILLA
2. ESCARLATINA
3. RUBEOLA
4. VARICELA O PESTE CRISTAL
5. 5° ENFERMEDAD O ERITEMA INFECCIOSO O MEGALOERITEMA, CONOCIDA TAMBIÉN COMO PESTE DE LA BOFETADA
6. 6° ENFERMEDAD EXANTEMA SÚBITO O ROSEOLA
7. MONONUCLEOSIS
8. PAROTIDITIS O PAPERAS
9. COQUELUCHE O TOS CONVULSIVA O TOS FERINA
10. ADENOVIRUS
11. ENTEROVIRUS
12. MYCOPLASMA
13. INFLUENZA DE CUALQUIER TIPO
14. VIRUS SINCICIAL RESPIRATORIO
15. HEPATITIS
16. FIEBRE TIFOIDEA
17. IMPÉTIGO
18. CONJUNTIVITIS BACTERIANA



19. HERPES
20. PEDICULOSIS
21. SARNA

ENTRE OTRAS PATOLOGÍAS MENOS FRECUENTES QUE PUDIESEN PRESENTARSE.

Cordialmente,

UNIDAD DE ENFERMERÍA

Santiago, 7 de mayo de 2019